

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **098**

Fecha: 25/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2016 00104	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFD COMERCIAL S.A.S	LAFABURIE RESTREPO & CIA	Auto Concede Recurso de Apelación AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION por el apoderado judicial de del señor MAURICIO CABRALES DURAN contra la sentencia de venta de primera instancia proferida el 30 de junio del 2023	22/09/2023	
20001 31 03 001 2019 00303	Ordinario	ILVIO SENEN REDONDO VILLERO	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Rechaza Recurso de Reposición RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO REPOSICION	22/09/2023	
20001 31 03 001 2019 00309	Abreviado	JANER ENRIQUE GONZALEZ SALDARRIAGA	CARLOS ALBERTO ORREGO MURILLO	Auto Interlocutorio Auto corrige acta de audiencia	22/09/2023	
20001 31 03 001 2021 00267	Ordinario	DELIO FEDERICO GRANADILLO PLATA	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Deja sin efectos auto del 31/05/2022 y auto del 30/03/2023 - tiene notificado por conducta concluyente a demandados y requiere apoderado del demandante	22/09/2023	
20001 31 03 001 2022 00069	Ejecutivo Singular	ENRIQUE ALFONSO- CAICEDO MEDINA	DENTISANA SAS	Auto Ordena Correr Traslado de Excepciones TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO Y TACHA FALSEDAD - REQUIERE A DEMANDANTE APORTAR TITULO VALOR - RECONOCE PERSONERIA	22/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00165	Ejecutivo Singular	ZULEIMA ESTHER BLANCO POLO	C.I.BOSCONIA MINERALES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00165	Ejecutivo Singular	ZULEIMA ESTHER BLANCO POLO	C.I.BOSCONIA MINERALES SAS	Auto decreta medida cautelar	22/09/2023	
20001 31 03 001 2023 00214	Ordinario	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL CESAR CEMCE SAS	HOLDING MEDICAL LINE GROUP SAS	Auto inadmite demanda PRIMERO: Inadmitir la presente demanda de resolución de compraventa presentada por el Centro de Especialidades Médicas Del Cesar S.A.S CEMCE S.A.S – Yonis Jesús Flórez Mendoza – Yaneli Benítez Domínguez – Mitzi Stephanie Flórez Benítez – Yonis Jesús Flórez Mendoza, contra Holding Medical Line Group S.A.S., Francisco Javier Muñoz Contreras – Luz Heli Villalobos Navarro. SEGUNDO: Concédase al interesado un término de cinco (5) días para que subsane la demanda, so pena de rechazo.	22/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARÍA LINA DUARTES ROMERO
SECRETARIO